Reformados hagan la rronda y contra
rronda como les fuere ordenado. y para
ello se ajenten cada noche seis de los que estan
en la compañia que entrare aquella noche
de guarda para que hagan la derronda
cada quarto dos. lo qual no escusen
a los officiales biuos de que hagan la
contrarronda que son obligados = y los
que fueren de contrarronda tengan oblig.
de dar el nombre primero a los que fueren
de rronda =

En quanto a lo que la carta dize que en
las atalayas aya atencion acordo
que los requeridores bean a las atalayas
a hazer lo que tienen obligacion = y el señor
capitan de las guardas se lo mande y que
de oy en adelante no paren en la ciudad
[illegible] = de tal manera
que el otro baya y buelba continuando
siempre la visita de la costa =

Entro el señor don Andres Rosique Reg.

Y en quanto a lo que la dicha carta dize
que los balvuzes y artilleria estan en
orden acordo que el señor don Andres Rosique
capitan de la artilleria de esta ciudad haga nuevo
requerimiento al señor capitan don Juan Carra
mas tenientes de la artilleria de esta ciudad
para que tenga dispuesta la artilleria
haziendo relacion en el de las
falsas que tiene y de los requerimien
tos que sobre ellas se le an hecho otras